Firmado digitalmente por SANTOYO BUSTAMANTE Tulio Eduardo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2022

CUT: 216755-2021

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 0015-2022-ANA-GG

San Isidro, 16 de febrero de 2022

VISTOS:

Los Informes Nos. 1111-2021-ANA-OA-URH y 0101-2022-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 0150-2022-ANA-OA de la Oficina de Administración, el Memorando N° 0194-2022-ANA-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal Nº 0138-2022-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.7 del artículo 3º del Reglamento General de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, considera que el Subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, comprende las relaciones que se establecen entre la organización y sus servidores civiles en torno a las políticas y prácticas de personal; siendo uno de los procesos, la Cultura y Clima Organizacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR/PE se aprobó la Directiva Nº 002-2014-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, cuyo literal d) inciso 6.1.7 del artículo 6º señala que la cultura organizacional representa la forma característica de pensar y hacer las cosas en una entidad, en base a principios, valores, creencias, conductas, normas, símbolos, entre otros, que adoptan y comparten los miembros de una organización, incluyendo la identificación, definición, promoción y medición de la cultura organizacional y los planes de acción de mejora del proceso;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2017-SERVIR-PE, se aprobó la “Guía para la Gestión del Proceso de Cultura y Clima Organizacional del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos”, la cual tiene como objetivo establecer los criterios y brindar instrucciones para que las entidades públicas gestionen el proceso de Cultura y Clima Organizacional que forma parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que permite a las entidades públicas fomentar la cultura deseada en sus servidores y promueve el compromiso para el logro de los objetivos organizacionales;

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2022

Firmado digitalmente por SANCHEZ TUEROS Kilmeny Carmela FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2022

Firmado digitalmente por ROJAS NARVAEZ Teresa Veronica FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2022

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Marcos Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B9C3DE5C

Firmado digitalmente por SANTOYO BUSTAMANTE Tulio Eduardo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2022

Que, el subnumeral 1.4.1 del numeral 1.4 de la citada Guía establece como una de las responsabilidades del Titular de la entidad en la gestión del proceso de Cultura y Clima Organizacional, la de aprobar los Planes de Acción de Cultura Organizacional y Clima Organizacional;

Que, el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057 establece que, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad a la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el literal d) del artículo 40° del Reglamento Interno de los Servidores de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución Jefatural N° 065-2020-ANA, establece como obligación de la entidad propiciar y fomentar el desarrollo social, cultural, deportivo, recreativo, profesional, técnico y ético de los servidores civiles; asimismo, el artículo 57° indica que la Unidad de Recursos Humanos elaborará y propondrá el Anual de Cultura Organizacional y Clima Laboral a la Oficina de Administración, para su aprobación por resolución de la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, de acuerdo al artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI, el Secretario General es la máxima autoridad administrativa de la entidad, actualmente denominado Gerente General, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, y su modificatoria;

Que, el literal g) del artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 18-2017-MINAGRI, establece que es función de la Unidad de Recursos Humanos proponer y gestionar la capacitación y el Plan Anual de Desarrollo de Personas, orientados a mejorar la cultura organizacional y el bienestar del personal de la Entidad;

Que, en dicho marco, mediante Informes de Vistos la Unidad de Recursos Humanos propone la aprobación por parte de la Gerencia General del Plan Anual de Cultura Organizacional y Clima Laboral 2022, con la finalidad de mejorar el compromiso de los trabajadores a través de una sólida cultura que eleve los niveles de confianza entre éstos y sus directivos, que por ende impactará en el desempeño laboral;

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2022

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando de Vistos señala que la Meta 005: Conducción del Sistema Administrativo y de Personal – OA, cuenta con marco presupuestal para atender las actividades del Plan Anual de Cultura Organizacional y Clima Laboral 2022, para tal efecto adjuntó la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 522 por el monto de S/ 125,500.00 (Ciento veinticinco mil quinientos y 00/100 soles);

Firmado digitalmente por SANCHEZ TUEROS Kilmeny Carmela FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2022

Que, de acuerdo a lo manifestado por la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal de Vistos, opina que resulta legalmente viable aprobar el Plan Anual de Cultura Organizacional y Clima Laboral 2022;

Firmado digitalmente por ROJAS NARVAEZ Teresa Veronica FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2022

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 14º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B9C3DE5C

Firmado digitalmente por SANTOYO BUSTAMANTE Tulio Eduardo FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/02/2022

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **Aprobación del Plan Anual de Cultura Organizacional y Clima Laboral 2022**

Aprobar el Plan Anual de Cultura Organizacional y Clima Laboral 2022, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- **Implementación de las actividades del Plan Anual de Cultura Organizacional y Clima Laboral 2022**

Encargar a la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, la implementación y ejecución de las actividades previstas en el Plan Anual de Cultura Organizacional y Clima Laboral 2022, aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Notificación

Notificar la presente resolución a la Oficina de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.gob.pe/ana).

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

TULIO EDUARDO SANTOYO BUSTAMANTE
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Firmado digitalmente por CAYO SARAVIA Johnny Cesar FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2022

Firmado digitalmente por SANCHEZ TUEROS Kilmeny Carmela FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2022

Firmado digitalmente por ROJAS NARVAEZ Teresa Veronica FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2022

Firmado digitalmente por NUÑEZ PEÑA Eladio Maximo Ramon FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 16/02/2022

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : B9C3DE5C